



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

**La Comisión adopta la primera Estrategia de Visados de la UE**

**Bruselas, 29 de enero de 2026**

La Comisión Europea ha adoptado hoy su primera Estrategia de Visados de la UE. Esta define el marco de una política de visados más estratégica y que promueva los intereses a largo plazo de la UE, permitiéndole estar mejor preparada frente a una movilidad creciente y las consecuencias de la inestabilidad regional y la competencia geopolítica.

La Estrategia persigue que Europa sea 1) más segura, gracias al refuerzo de la primera línea de control de seguridad; 2) más próspera y competitiva, facilitando el acceso a quienes contribuyan a nuestras economías y sociedades; 3) más influyente a escala mundial, mediante la defensa de los intereses estratégicos, los valores y la posición mundial de la Unión; y 4) más eficiente, a través de una política en materia de visados más inteligente, moderna y coherente.

Junto con la Estrategia, la Comisión va a adoptar una Recomendación para atraer talento para la innovación, a fin de que la UE sea más atractiva para los profesionales competentes y muy cualificados, los estudiantes, los investigadores y los emprendedores innovadores, y sostener la competitividad de la UE a escala mundial.

La Estrategia de Visados se basará en tres grandes pilares:

- Refuerzo de la seguridad de la UE
- La Estrategia presenta medidas concretas para aprovechar la política de visados para defender los intereses estratégicos de la UE y reforzar su marco de seguridad. Esto supone:
  - Un sistema moderno para conceder el estatuto de exención de visado a los países socios, incluido un nuevo marco de evaluación con criterios claros de evaluación de los posibles candidatos (en 2026).
  - Un control más estricto de los regímenes de exención de visado existentes en el marco del mecanismo de suspensión de visados reformado, para garantizar su cumplimiento permanente y evitar el uso indebido de la exención de visado.
  - Un mecanismo más sólido de influencia mediante los visados a través de la mejora del actual mecanismo del artículo 25 *bis*, que permite a la UE adoptar medidas específicas en materia de visados en caso de falta de cooperación para el retorno y la readmisión e introducir medidas *ad hoc* para incentivar la cooperación en seguridad y contra la migración ilegal. Esto se efectuará mediante una revisión del Código de visados en 2026.
  - Posibles medidas restrictivas específicas en materia de visados, de manera que se suspendan, denieguen o restrinjan las solicitudes de visado en respuesta a acciones hostiles de terceros países que pongan en peligro la seguridad de la UE, en el marco de la revisión del Código de visados, en consulta con los Estados miembros.
  - Nuevas medidas para reforzar la seguridad de los documentos de viaje a fin de combatir el fraude, con nuevas definiciones armonizadas y sanciones a escala de la UE en relación con el fraude documental.
- Fomento de la innovación y la competitividad

Los viajes y la movilidad son uno de los principales motores de la economía europea, y el espacio Schengen sigue siendo el destino más visitado del mundo. La Estrategia presenta nuevas medidas para sostener la competitividad mundial de la UE, atraer y retener el talento y hacer que los viajes legítimos sean más fáciles, rápidos y predecibles para los turistas y los viajeros de negocios, y en particular:

- Nuevos procedimientos digitales tanto para los viajeros exentos de la obligación de visado como para los sujetos a ella. El SEIAV simplificará y automatizará parcialmente los controles previos a la salida para los viajeros exentos de la obligación de visado a partir del cuarto trimestre de 2026. Los procedimientos digitales de expedición de visados permitirán a los solicitantes sujetos a la obligación de visado completar todo el proceso de solicitud de visado en línea.
- Visados para entradas múltiples con una validez más larga para viajeros de confianza, al efecto de estimular la actividad económica y recompensar a los visitantes con un historial de viaje demostrado, y una lista común de empresas verificadas, de modo que sean más fáciles los trámites de expedición de visados para los viajeros de negocios invitados por patrocinadores de confianza.
- Mejores condiciones para el talento: Se estudiarán posibles modificaciones de las normas de la UE sobre los estudiantes e investigadores y los trabajadores competentes y muy cualificados, así como un marco jurídico específico de la UE para los fundadores de empresas emergentes y en expansión y los empresarios innovadores.
- Mayor asistencia a través de las oficinas de la pasarela jurídica europea a los ciudadanos y los empleadores de terceros países para que superen las dificultades relacionadas con los trámites de expedición de visados.
- Financiación adicional de la UE para la tramitación de los visados de los nacionales competentes y muy cualificados de terceros países.
- Instrumentos modernos en materia de visados

Cada año llegan millones de viajeros a las fronteras exteriores del espacio Schengen, ya sea con visados de corta duración o procedentes de países exentos de la obligación de visado. Gestionar esto de manera eficiente requiere sistemas modernos que refuercen la seguridad y faciliten al mismo tiempo los viajes legítimos.

A tal fin, la UE va a emplear herramientas digitales avanzadas para modernizar la gestión de visados y fronteras. Los sistemas informáticos de la UE serán [interoperables](#) de aquí a 2028, lo que permitirá consultar múltiples bases de datos a la vez y mediante una única búsqueda central, mejorando así el intercambio de información y evitando el abuso en materia de visados.

Recomendación sobre la atracción de talento para la innovación

La Recomendación define procedimientos concretos mediante los cuales los Estados miembros puedan utilizar mejor sus trámites para atraer y retener a estudiantes, investigadores y trabajadores competentes y muy cualificados, fundadores de empresas emergentes y empresarios innovadores en sectores esenciales para la competitividad y la autonomía estratégica de la UE.

Las recomendaciones animan a los Estados miembros a adoptar procedimientos más sencillos y rápidos para la expedición de visados de larga duración y permisos de residencia mediante trámites más digitalizados, menos documentos y plazos de tramitación más cortos, transiciones más fáciles hacia el trabajo o al emprendimiento desde los estudios o la investigación en la UE, una mejor movilidad dentro de la Unión, y un mejor acceso a la información y una coordinación más sólida entre las autoridades de los Estados miembros, las universidades y las organizaciones de investigación.

La Recomendación contribuirá a que se alcancen los objetivos de la iniciativa [Elige Europa](#), centrada en atraer y retener el talento mundial en materia de investigación e innovación, así como de la [Unión de las Competencias](#) y la [Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión](#).

Más información

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa](#)

[Estrategia de Visados de la UE](#)

[Recomendación sobre la atracción de talento para la innovación](#)

[Política en materia de visados](#)

[Migración laboral](#)

## Estudios e investigación

### **Cita(s):**

**Henna Virkkunen**, vicepresidenta ejecutiva para la Soberanía Tecnológica, la Seguridad y la Democracia:

La política en materia de visados es una herramienta estratégica para la seguridad y la competitividad de Europa. Un sistema de visados moderno, fiable y eficiente refuerza la seguridad y la confianza en las relaciones con los socios, al tiempo que contribuye a atraer a profesionales muy cualificados, ideas innovadoras e inversiones, y sostiene la posición de Europa como opción atractiva para el talento. Así es como Europa mantiene su competitividad a escala mundial, crea puestos de trabajo de calidad y construye una sociedad fuerte, justa y próspera.

**Magnus Brunner**, comisario de Asuntos de Interior y Migración:

La forma en que gestionamos el acceso a la UE es una decisión estratégica. Una política en materia de visados creíble es un potente instrumento que salvaguarda los intereses de la UE y la seguridad del espacio Schengen. Mediante esta Estrategia demostramos que la Unión Europea está dispuesta a determinar la movilidad bajo sus propias condiciones, mediante el refuerzo de su capacidad para proteger sus fronteras y defender la integridad de Schengen, al tiempo que atraemos las competencias que nuestra economía y nuestras sociedades necesitan para prosperar.

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)